ACUERDO DE CONCEJO Nº 03-2023-CM-MDCH-C-C

Checca, 02 de enero del 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS -CUSCO.

VISTO:
El Acta de Sesión Ordinaria N°001-2023 del Concejo Municipal de fecha 02 de enero del 2023, sobre numero de sesiones ordinarias al mes y apertura de caja chica y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972. "Ley Orgánica de Municipalidades".

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 20° Inc. 6 concordado con lo dispuesto en el Art. 43°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades", establece como una de las atribuciones del alcalde, la de dictar Resoluciones de Alcaldía mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Resolución Directoral Nª 002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería Nª 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral Nª 001-2011-EF/77.15, la mima que en su artículo 10ª establece que las unidades ejecutoras pueden establecer una sola Caja Chica, pudiendo asignar parte de la citada caja chica a unidades orgánicas.

Que, el artículo 10ª de la Resolución Directoral Nª 001-2011-EF/77.15, establece que las Unidades Ejecutoras pueden constituir solo una caja chica por fuente de financiamiento, así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de la Caja Chica es la Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se asigna la caja chica, el monto total de la caja chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos.

Que, al amparo de las normas legales, mediante Resolución de Alcaldía Nª 021-2019-A-MDCH-C-C de fecha 05 de febrero del 2019, se aprobó la Directiva Nª 001-2019-MDCH/C "**NORMAS PARA EL USO Y MANEJO DEL FONDO PARA CAJA CHICA**".

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2023 de fecha 02/01/2023, habiéndose puesto como tema de agenda la ratificación de la Directiva Nª 001-2019-MDCH/C "**NORMAS PARA EL USO Y MANEJO DEL FONDO PARA CAJA CHICA**", mismo que al ponerse a consideración del Pleno del Consejo Municipal se resolvió ratificar la mencionada directiva.

Que, en sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 01-2023 de fecha 02/01/2023, habiéndose puesto como tema de agenda el número de sesiones ordinarias a realizarse de manera mensual, la misma que después de ponerla a consideración del Pleno del Consejo Municipal, instancia que después de una amplia deliberación, análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo de Consejo Municipal correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 15 del artículo 9º y por el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nº 27972; el concejo municipal, con el voto por UNANIMIDAD aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO- **APROBAR** la apertura de la Caja Chica para los gastos corriente de la Municipalidad Distrital de Checca, para el ejercicio Fiscal 2023 en la forma siguiente:
GASTOS CORRIENTES CON RECURSOS DE FONCOMUN:

- Monto Total de Fondo: S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100Soles).
- Monto Máximo para cada operación: S/. 350.00 y excepcionalmente con autorización de la Gerencia y/o Alcaldía se puede asumir gastos hasta un monto máximo de 20% de UIT en casos que por su naturaleza del gasto justifiquen.
- Renovable hasta dos veces en un mes.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la realización de dos Sesiones Ordinarias del Consejo Municipal de manera mensual durante el año fiscal 3023

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, A la Secretaría General poner en conocimiento a las áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Lic. Oscar Tinta Ayma
DNI 40371042
ALCALDE